



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO: 02 de Marzo 2015

DECRETO EXENTO N° 667.-/

VISTOS:

1. - Convenio Marco Único Regional para Programas Habitaciones, Celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Retiro, que habilita a esta última para actuar como Entidad Patrocinante.
2. - Resolución Exenta N° 213 del 23 de Febrero del 2015, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante Municipalidad de Retiro.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Retiro, con fecha 19 de Febrero del 2015, con una Vigencia de dos años, expirado dicho plazo y de no haberse renovado su vigencia mediante la dictación del pertinente acto administrativo por parte de la SEREMI.- de Vivienda y Urbanismo Region del Maule.-
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 213 del 23 de Febrero del 2015.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RLG/GBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext. , Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
2. - DEDECO. (Adj. **Originales** Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
3. - Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo .(Adj. **Original** del Dex. Exento
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext. Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)